

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO. 2004

**VISTO** la nota presentada por Profesionales del Hospital Regional de Ushuaia; Médico Cirujano Marcelo MAGNELLI, Jefa de Quirófano Liliana GONNET, Instrumentistas Griselda OLIVERA y Andrea GUDIÑO; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo solicita colaboración con un pasaje para uno de los disertantes del "Curso de Actualización en Cirugía Video Laparoscopia" que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande del 26 al 28 de Agosto del corriente año.

Que dicho curso en todos sus módulos, es dictado por reconocidos Profesionales Médico de Hospitales de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a la importancia del mismo y considerando que desde varios organismos de la Provincia han colaborado con los Profesionales del Hospital, para poder continuar con la capacitación del personal del mismo; esta Presidencia ha accedido a lo solicitado.

Que por ello corresponde la extensión de un pasaje por los tramos BUE/GRA/BUE, a nombre del Dr. Mario BORGHI.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 2 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, la extensión de un pasaje por los tramos BUE/RGA/BUE a nombre de Mario BORGHI, Ginecólogo del CEGYR de la ciudad de Buenos Aires, disertante del "Curso Actualización en Cirugía Video Laparoscopia" que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia y Río Grande del 26 al 28 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por Profesionales del Hospital Regional de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300 / 04**